SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS

No. TT-SSO-08-2021

INVITACION A OFERTAR

1. GENERALIDADES

La Terminal de Transporte S.A., es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, con régimen especial de contratación de conformidad a lo establecido en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011[1].

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera son equipamientos de las ciudades que permiten organizar el tránsito intermunicipal de las áreas urbanas, direccionar y controlar el tráfico de transporte, hacia infraestructuras adecuadas; constituyéndose en factor de importancia para la obtención de un desarrollo urbanístico equilibrado y de proyección en el ordenamiento de las ciudades.

Al respecto, la ley 105 de 1993, en su artículo 17, dispone que los terminales hacen parte de la infraestructura de transporte de la ciudad.

Así las cosas, al ser el Terminal de Transporte S.A la titular de la infraestructura de transporte terrestre automotor de pasajeros más importante del país, en términos de atención de ciudadanos, que ofreció una solución a más de 17.2 millones de pasajeros de la capital en el 2019[2], requiere garantizar los niveles de servicio y en particular salvaguardar la información que se genera en desarrollo del objeto social, para lo cual, debe proveer los servicios e infraestructura tecnológica pertinente.

Para los anteriores efectos, la Dirección de Recursos Tecnológicos es la encargada de mantener la infraestructura tecnológica en óptimas condiciones de funcionamiento, garantizando la prestación de nuestros servicios en una forma eficiente y con los equipos adecuados y a la vanguardia de la tecnología y en especial salvaguardando uno de los activos más importantes para la Terminal que es la información. Por tal razón, con la futura contratación se pretende satisfacer las siguientes necesidades:

[1] De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 (Artículo modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011) , las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, **con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados**, **caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales**.

[2] No se tiene en cuenta la salida de pasajeros para el año 2020 por la situación de emergencia COVID 19 que se vivió.

- ✓ La Terminal en cumplimiento de los objetivos misionales, el fortalecimiento institucional y el desarrollo de las actividades genera información a diario que se debe salvaguardar como su principal activo garantizando su disponibilidad, confidencialidad, confiabilidad, seguridad de la información y estabilidad del servicio

- ✓ La Terminal de Transporte S.A., en el desarrollo de las actividades propias de su objeto social ha generado a través de los años información propia, la cual se generó principalmente de la utilización de los aplicativos PCT – HUMANO WEB – GOPETT, ORFEO, LA INTRANET, EL SISTEMA DE RODAMIENTO Y TASAS DE USO, y desde el año 2017 con la entrada en operación de los sistemas de la ERP (informaweb), KIOSKOS INTERACTIVOS y APP Alfresco producción digitalización (GESTION DOCUMENTAL) y webservice con entidades, se viene produciendo información y documentación propias del giro ordinario del objeto social, la cual es indispensable para la continuidad del negocio**.**

- ✓ Que dichas herramientas informáticas se encuentran principalmente en bases de datos Oracle y PostgreSQL, que a su vez están hospedadas en un Data Center externo a las instalaciones de la Terminal, cuya finalidad primordial es salvaguardar la información y asegurar su integridad y disponibilidad.

- ✓ Que en el Datacenter se encuentra salvaguardada la información generada desde el año 2002 por el aplicativo Gopett, desde el año 2005 la información contable generada por el software PCT, Humano WEB, desde el año 2014 por el sistema de gestión documental ORFEO donde se encuentra toda la información de la correspondencia recibida y enviada, desde el año 2015 la información del sistema de rodamiento y tasa de uso, desde el año 2017 la información de los kioskos digitales y la información de la ERP administrativa y operativa generada por el software (informaweb y desde el 2019 la información producto de los webservice desarrollados para la generación de la interoperabilidad entre entidades)

- ✓ Que teniendo en cuenta que la información es uno de los principales activos de la Terminal de Transporte S.A. y que es necesario garantizar la disponibilidad, seguridad, confidencialidad y confiabilidad de la misma, la empresa ha venido contratando el alojamiento de una plataforma de Data Center con empresas especializadas en la materia.

- ✓ Adicionalmente, que es importante contar con un sistema de backup completo, incremental y diferencial en un sitio externo a la Terminal, para que en el caso de que se requiera ser restaurado por cualquiera de los eventos anteriores no se presente pérdida de información

- ✓ En atención a lo señalado anteriormente, es necesario continuar contratando el alojamiento de una plataforma de datacenter con empresas especializadas en la materia, para seguir garantizando que la información se encuentre en un lugar seguro, confiable, disponible y manteniendo la integridad y confidencialidad de los datos, asegurando la continuidad del negocio cuando se presenten eventos como intentos de sabotajes, daños en el servicio y desastres naturales. Adicionalmente es importante contar con un sistema de backup completo, incremental y diferencial en un sitio externo a la Terminal, para que en el evento de que se requiera ser restaurado por cualquiera de los eventos anteriores no se presente perdida de información.

Que la Terminal de Transporte S.A ha adoptado sus políticas de seguridad de la información y se ha certificado conforme la norma técnica ISO 27001.

3. OBJETO

Prestar los servicios de alojamiento de una plataforma de Datacenter para que respalde los sistemas de información de la Terminal de Transporte S.A.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

El término durante el cual se ejecutará el contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio por las partes.

El lugar de ejecución del Contrato será la ciudad de Bogotá D.C. - Terminal de Transporte S.A.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de Solicitud Simplificada de Oferta de acuerdo con el estudio de mercado es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($155.450.000)**, incluidos impuestos a que haya lugar, acorde con el estudio de precios de mercado realizado por la entidad.

Este presupuesto está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 20210248 del 07 de septiembre de 2021, expedido por la Dirección de Gestión Financiera de la Terminal de Transporte S.A., En el presupuesto se incluyen todos los costos directos e indirectos, además de los gastos e impuestos que se generen directa o indirectamente con ocasión de la ejecución del contrato.

6. FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A., cancelará el valor del contrato en pagos mensuales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica en donde se relacionen los servicios efectivamente prestados y los bienes suministrados.
2. Certificado expedido por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento del servicio y producto objeto de pago, acorde a las obligaciones del contrato y su alcance.
3. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente, anexando copia de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales del personal que preste los servicios contratados.

NOTA 1. La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. Las facturas podrán ser recepcionadas en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co

NOT 2. La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada.

NOTA 3. La Terminal de Transporte S.A., hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

7. PLAZOS DEL PROCESO

De acuerdo con el numeral 25.1.3 del Manual de Contratación, la invitación será publicada por el término de 3 días hábiles.

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación invitación	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	15 de septiembre de 2021
Observaciones	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	17 de septiembre de 2021 5 p.m.
Respuestas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	20 de septiembre de 2021
Plazo final para presentar ofertas/verificación de las ofertas y del menor precio ofertado.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	22 de septiembre de 2021 2:00 p.m.
Verificación de requisitos jurídicos, técnicos y/o financieros		23 de septiembre de 2021
Publicación informe de evaluación/recepción de observaciones al mismo.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	24 de septiembre de 2021
Recepción de observaciones al informe de evaluación y vencimiento del término de traslado para subsanaciones	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	27 de septiembre de 2021 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones y aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	29 de septiembre de 2021

8. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

8.1 CAPACIDAD JURIDICA

Podrán participar en el presente proceso, las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, o a través de consorcios o Uniones Temporales o con Promesa de Constitución de Sociedad futura, cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

La Terminal de Transporte S.A., también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

El Representante Legal de la persona jurídica interesada en participar en el presente proceso debe estar debidamente facultado en el certificado de existencia y representación legal o autorizado mediante documento idóneo para presentar la oferta y celebrar el contrato. Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su oferta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que ha sido facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la oferta presentada y valor total adjudicado por parte de la Terminal de Transporte S.A.

En el caso que el proponente sea una persona natural, deberá allegarse el Registro Mercantil del establecimiento de comercio del que es propietario, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas, en el que consten las actividades que se relacionen con el objeto del presente proceso de selección.

De igual manera el proponente extranjero, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o español, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, debe presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

a) Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

b) Podrá participar en el proceso de Solicitud Simplificada de Ofertas toda personal natural y/o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A., requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.

c) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).

d) No en encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo el juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

e) Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso

f) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

El proponente deberá aportar con su oferta la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal del Proponente y/o Registro Mercantil
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales
- Documento de conformación del consorcio o de la Unión Temporal
- Registro único de proponentes (RUP) vigente y en firme
- Registro único tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía (Representante legal)
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de inhabilidad – SIRI- vigente, expedido por la procuraduría General de la Nación
- Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Personería de Bogotá, Certificado de Antecedentes Judiciales y certificado de no existencia de multas policiales en los términos de la ley 1801.

- Compromiso anticorrupción.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, de la persona jurídica y/o natural, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Solicitud Simplificada de Oferta. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente deberá estar constituido como persona jurídica o natural por lo menos con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal y se acredite que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona natural y/o jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A., verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 4** de la Invitación a Ofertar.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El proponente deberá diligenciar el **ANEXO No. 3** y entregarlo firmado por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador Público titulado cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. El Revisor fiscal y/o contador público, anexará copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Así mismo, el proponente deberá manifestar si se encuentra exento del pago de algún aporte parafiscal y con base en que norma. En consideración a lo anterior el proponente deberá expresarlo a renglón seguido del último párrafo del formato de certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, y si es el caso omitirá diligenciar ese valor en la casilla correspondiente del formato con base en la nota mencionada.

La Terminal de Transporte S.A. verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, para lo cual deberá anexar a la PROPUESTA, copia de la planilla de pago de aportes del último mes pagado, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar el **ANEXO No. 3,** aquí exigido y copia de la planilla de pago de aportes del último mes pagado

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El proponente persona jurídica o los integrantes de cualquier estructura plural, deberá anexar con la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de la presentación de la oferta en el SECOP II.

Dicho certificado debe ser emitido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad, respecto de la fecha de cierre del presente proceso. Igualmente, la información certificada, para ser tenida en cuenta, **deberá estar vigente y en firme.**

Las personas extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia que tengan interés en participar en este proceso de selección, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

Deberá estar clasificado de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas Versión 14, de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios en el Tercer Nivel (Clase), en los términos establecidos la presente invitación.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con el régimen aplicable a la Terminal de Transporte S.A., sus normas complementarias y supletorias y los que le sean aplicables de acuerdo a la invitación a ofertar, el cual deberá:

- Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más.

- Designar a la persona que se encargará de la presentación del consorcio o Unión Temporal, quien suscribirá la propuesta y se notificará de la adjudicación. Igualmente, deberá notificarse de los actos que se expidan en virtud de la ejecución y liquidación del contrato.
- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.
- Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la propuesta los términos de la extensión (actividades y porcentaje), de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Terminal de Transporte S.A., la omisión de este señalamiento hará que la Terminal de Transporte S.A., tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
- Presentar la manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y la Unión Temporal en la ejecución de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
- Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación del Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes.

De igual forma, deberá acreditarse la existencia y representación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en los términos señalados en la invitación a ofertar, cuando se trate de personas jurídicas, quienes deberán cumplir con cada uno de los demás requisitos indicados en estas condiciones de contratación.

NOTA. Se deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía o del documento legal que acredite la identidad del representante legal cuando se presente en Consorcio o Unión Temporal.

En el evento en que el proponente no anexe la documentación exigida en el presente numeral, deberá allegarla dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Terminal de Transporte S.A.

8.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

La Terminal de Transporte S.A., requiere contratar la prestación del servicio de alojamiento de un Datacenter garantizando mínimo las siguientes condiciones de infraestructura tecnológica y almacenamiento:

1. El servicio de Data Center, debe contar con plataforma de hardware, software y almacenamiento como servicio en la nube, donde los usuarios se conectarán vía web o utilizando un software cliente para poder realizar las operaciones diarias necesarias en una dirección a través de internet o por canales dedicados dependiendo de los requerimientos de ancho de banda de las aplicaciones. Los servidores estarán hospedados en el Data Center y contaran con todos los elementos necesarios para garantizar la operación, algunos de estos elementos claves son: Sistema de refrigeración, sistema eléctrico, seguridad física, sistemas de redundancia, sistema anti incendios entre otras características.

2. Se debe garantizar que los servicios Integrados de Hosting Avanzado – Cloud Computing y Continuidad de Negocios se presten con:

   a.) Servidores con su respectivo sistema operativo.

b.) El Data Center este diseñado con especificaciones TIA/EIA 942 - Tier IV, ó Level V HSHA-WCQA, para lo cual deberá anexarse las certificaciones a que haya lugar. El datacenter principal debe estar ubicado en Colombia por requerimiento de las aplicaciones cliente servidor.

c.) Debe garantizar mínimo el 99,995% de disponibilidad de sitio.

d.) Los VPS deben estar en cluster de alta disponibilidad.

e.) Esquema de réplicas de servidores en Datacenter Alterno, con un RTO y RPO de 20 minutos

f.) Reservación de recursos del 100% para ambientes virtuales

g.) Backup de la plataforma de datos y aplicaciones.

h.) Acceso internet de tipo Carrier directamente al NAP Colombia

i.) Firewall con capacidades IPS.

j.) Tiempos de respuesta a los inconvenientes generados por fallas del datacenter en la prestación del servicio ya sea por canal o por problemas del datacenter de máximo 20 minutos desde el momento en que se le informa la novedad hasta la solución del inconveniente.

3. Garantizar que el Data Center, con respecto a la plataforma de software, hardware y almacenamiento donde hospedaran nuestras aplicaciones y bases de datos se encuentren en un lugar seguro que posea conexiones a internet de alta velocidad y condiciones de temperatura, humedad, seguridad física, sistemas anti-incendio y suministro eléctrico regulado, siendo este un lugar especialmente diseñado para alojar servidores o equipos de computación garantizando su permanente funcionamiento.

4. Se debe garantizar un nivel de disponibilidad de los servidores del 99.995% para los servidores en ambientes virtuales.

5. Personal Técnico Profesional e Idóneo en:

El futuro contratista debe garantizar que durante la ejecución del contrato y para atender las necesidades de la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., tendrá disponible el personal mínimo requerido a saber: a) Administrador de bases de datos Oracle, b) Ingeniero de Continuidad de negocios y recuperación de desastres, c) Ingeniero de virtualización

6. Mesa de Ayuda: 7x24x365

Igualmente, deberá ofrecer una mesa de ayuda, con mínimo las siguientes condiciones:

- Soporte en Línea.
- Soporte en Sitio de ser necesario.
- El tiempo máximo de respuesta a la solución de inconvenientes en el datacenter ya sea de canal o de la prestación del servicio (plataforma fuera de servicio) es de 20 minutos desde el momento en que se le informa la novedad hasta la solución del inconveniente

7. Se debe garantizar la implementación de mínimo nueve (9) servidores en el Data Center principal con sistemas operativos Windows Server 2019, motor para bases de datos Oracle 12C standar Edición TWO, donde se alojarán las bases de datos Oracle y aplicaciones (PCT-GOPETT, HUMANO WEB, INFORMAWEB RSN, SISTEMA DE RODAMIENTO Y TASAS DE USO, KIOSKOS INTERACTIVOS, INTRANET, APP Alfresco producción Digitalización (Gestión Documental)

8. Se debe garantizar la migración y correcto funcionamiento de los aplicativos y bases de datos de PCT (ERP), GOPETT (Operaciones y sistema de rodamiento y tasas de uso), HUMANOWEB (Nómina), ORFEO (Correspondencia), INTRANET, ERP (RSN Informaweb), KIOSKOS INTERACTIVOS, APP Alfresco producción Digitalización (Gestión Documental); **EL FUTURO CONTRATISTA DEBE ASUMIR LOS COSTOS DE MIGRACION, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS APLICATIVOS Y BASES DE DATOS EN SU PROPUESTA CON LOS PROVEEDORES DEL SOFTWARE EN MENCION** .

9. Toma de Backup:

Se debe garantizar la retención de backup con la siguiente programación:

- VPS: 1 Backup Full Mensual. 1 Backup Diferencial semanal,1backup incremental diario.
- Data bases: 1 Backup Full Diario
- Retención de backups: Diferenciales Diarios: 30 dias. Semanal Diferencial: 6 semanas. Full Mensual: 6 meses.

Adicionalmente al backup que debe tener el Datacenter, se debe implementar un mecanismo que permita mantener sincronizado el backup en un dispositivo de almacenamiento que proveerá la Terminal de Transporte y estará alojado en sus instalaciones. La Terminal de Transporte deberá tener la capacidad de restaurar estos backups en cualquier momento y poner en funcionamiento los VPS en su propia infraestructura, como último escenario de respaldo en caso de falla o ausencia de los datacenter principal y respaldo. Se debe tener la capacidad de restaurar de manera granular archivos o carpetas de los backups, sin necesidad de restaurar todo el VPS. Se deben hacer pruebas aleatorias de restauración de backups como mínimo cada 2 meses.

10. Se debe garantizar que la solución tenga alta disponibilidad para los servidores virtuales.

11. Se debe garantizar que la solución implementada este cumplimiento con el licenciamiento de derechos de autor respectivo y debe ser asumida por el oferente estricto cumplimiento con la Ley 603 de 2000.

12. Se debe Instalar y migrar al Datacenter los aplicativos y bases de datos desde el año 2002, en adelante para las bases de datos Oracle del aplicativo GOPETT, del año 2005 en adelante para las bases de datos del aplicativo PCT y HUMANO WEB, desde el año 2014 para ORFEO, del 2016 para la INTRANET, al igual que la ERP (INFORMAWEB) y KIOSKOS DIGITALES.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

13. El futuro contratista deberá tener conectividad en Datacenter con mínimo dos (2) CARRIER para salida a internet**,** y un canal MPLS de 10 Mbps entre el Datacenter y la Terminal de Transporte,

14. Debe contar con un Administrador de Base de Datos (DBA) para que realice mínimo las siguientes actividades:

i) Aplicación de buenas prácticas para la instalación: Se debe realizar normalmente en colaboración y coordinado con el administrador del sistema operativo. Esto incluye motor de la base de datos, actualizaciones, herramientas administrativas y cambios de hardware.

ii) Instalación de componentes de bases de datos: Una de las tareas principales del DBA consiste en la instalación periódica de nuevas actualizaciones de software de Oracle, tanto en lo referente al programa de aplicación como a herramientas administrativas.

iii) Resguardo y recuperación de datos: El DBA deberá participar en la política de copias de seguridad y recuperación de datos. Ejecución de Scripts.

iv) Administración de cambios en las bases de datos: Una administración eficaz de la base de datos debe incluir procedimientos y políticas mediante las cuales los usuarios puedan registrar sus necesidades de modificaciones, y así la Terminal podrá analizar y discutir los impactos de dichas modificaciones, determinándose entonces la puesta o no en práctica de tales alteraciones. Esto incluye estar informado de cambios de hardware y software en el servidor, programar mantenimientos y probar copias de seguridad.

v) Gestión de capacidad del servidor y bases de datos: Mantener un control riguroso de la capacidad y desempeño de su base de datos durante el desarrollo, prueba y producción.

vi) Tunning del motor y las bases de datos: El objetivo de tunning es la puesta a punto (optimización) de las sentencias SQL, desde el punto de vista del tiempo de ejecución y consumo de recursos.

vii) Soporte a incidentes en el motor de bases de datos: Prestar la asistencia técnica en situación de incidentes y requerimientos por parte del cliente.

viii) Ejecutar el procedimiento de restauración de copias de seguridad cada dos (2) meses y realizar informe y allegarlo a la Terminal

15. Plataforma de cómputo mínima necesaria Datacenter principal: nueve (9) Servidores virtuales dedicados:

- **a.** Los roles de los servidores quedarían distribuidos de acuerdo a la siguiente tabla:

SERVIDOR 1	SERVIDOR 2	SERVIDOR 3	SERVIDOR 4	SERVIDOR 5	SERVIDOR 6	SERVIDOR 7	SERVIDOR 8	SERVIDOR 9
Windows Server 2019 Base de Datos PostgreSQL y server de aplicaciones WEB orfeo (Sistema de Correspondencia)	Windows Server 2019 Servidor de aplicaciones Sistema GOPETT Operaciones y sistema de rodamiento y tasas de uso)	CentOS Aplicaciónes ERP Producción (RSN Informaweb) y ERP Pruebas (RSN Informaweb)	Windows Server 2019 Base de Datos Oracle standar edition Two (12c) Sistema GOPETT	Windows Server 2019 Base de Datos Oracle standar edition Two (12c) ERP InformaWeb	Windows Server 2019 Aplicación WEB (Kioskos) "AudiRisk Web"	CentOS Aplicación Alfresco Producción Digitalización gestión documental)	Windows Server 2003 Base de datos Oracle solo para Consultas sistema PCT	Windows Server 2008 Aplicaciones Sistema HumanoWeb solo para Consultas

b. Incluir una plataforma compartida de servidores y herramientas para el soporte de la solución: (Seguridad, Monitoreo, Actualizaciones, Backup, Contingencia y Almacenamiento.)

c. El proveedor suministrará un certificado SSL multidominio. Y en conjunto con la Terminal deben realizar la implementación en los subdominios requeridos, garantizando el nivel de autenticación y seguridad en los mismos.

16. Estimación de servidores Datacenter principal: Con el objetivo de proveer un estimado práctico del requerimiento de hardware para ejecutar de manera óptima las aplicaciones, base de datos y los usuarios concurrentes, se requiere contar con mínimo de los siguientes recursos de la infraestructura tecnológica:

i.) Servidor Virtual de Aplicaciones Aplicación WEB Orfeo (Correspondencia)

a) 2 Vcpu mínimo 3 GHz
b) 16 GB de memoria RAM.
c.) 100 GB de disco duro
d.) 400 GB de disco duro

ii.) Servidor Virtual de Aplicaciones de Operaciones y sistema de rodamiento y tasas de uso

a) 4 vCPU mínimo 3 Ghz
b) 32 GB de memoria RAM
c.) 200 GB de disco duro SSD
d.) 300 GB de disco duro SSD

iii.) Servidor Virtual de Aplicación ERP Producción (RSN Informaweb) ,ERP Pruebas (RSN Informaweb)

a) 4 vCPU mínimo 3 GHz
b) 32 GB de memoria RAM
c.) 400 GB de disco duro SSD

iv.) Servidor Virtual de Base de Datos Oracle (PCT, Humano WEB):

a) 4 vCPU mínimo 3 GHz
b.) 32 GB de memoria RAM
c.) 100 GB de disco duro SSD
d.) 300 GB de disco duro SSD

v.) Servidor Virtual de Aplicación (Kioskos) Audit IP WEB

a) 2 vCPU mínimo 3 GHz
b) 16 GB de memoria RAM
c.) 400 GB de disco duro SSD

vi.) Servidor Virtual de Base de Datos Oracle ERP (RSN Informaweb)

a) 4 vCPU mínimo 3 GHz
b) 32 GB de memoria RAM
c.) 100 GB de disco duro SSD
d.) 400 GB de disco duro SSD

vii) Servidor Virtual de Aplicación Alfresco Producción Digitalización Gestión Documental

a) 4 vCPU mínimo 3 GHz
b) 32 GB de memoria RAM
c.) 100 GB de disco duro SSD
d.) 600 GB de disco duro SSD

viii) Servidor Virtual de Aplicaciones CONSULTAS HumanoWeb

a) 2 vCPU mínimo 3 Ghz
b) 8 GB de memoria RAM
c.) 80 GB de disco duro SSD
d.) 40 GB de disco duro SSD

ix) Servidor Virtual de Base de Datos CONSULTAS PCT

a) 2 vCPU mínimo 3 Ghz
b) 8 GB de memoria RAM
c.) 60 GB de disco duro SSD
d.) 300 GB de disco duro SSD

17. Software Requerido Licenciamiento: La infraestructura requiere mínimo los siguientes elementos de licenciamiento de software que serán proveídos por contratista:

i) Siete (7) licencias Sistema Operativo Windows Server 2019 mínimo teniendo en cuenta los diferentes aplicativos utilizados en la Terminal
ii) Dos (2) Licencias Sistema Operativo Linux mínimo, teniendo en cuenta los diferentes aplicativos utilizados en le Terminal.
iii) Una (1) Licencia Sistema Operativo Windows Server 2003, teniendo en cuenta los diferentes aplicativos utilizados en la Terminal, este servidor es de solo consulta.
iv) Una (1) Licencia Sistema operativo Windows Server 2008, teniendo en cuenta los diferentes aplicativos utilizados en la Terminal, este servidor es de solo consulta.
v) Una (1) licencia Oracle 10G standar edition Two
Vi) Cuatro (4) licencias Oracle 12C
vi) Software de replicacion

18. Datacenter Alterno – Alta Disponibilidad: Con el objetivo de mantener la continuidad de la operación en la venta de tasa de uso de la Terminal y el ERP (informaweb), los requerimientos de hardware para ejecutar de manera óptima la replicación de las aplicaciones y base de datos, se solicita la siguiente infraestructura mínima:

SERVIDOR 2	SERVIDOR 3	SERVIDOR 4	SERVIDOR 5
Windows Server 2019 Servidor de aplicaciones Sistema GOPETT Operaciones y sistema de rodamiento y tasas de uso)	CentOS Aplicaciónes ERP Producción (RSN Informaweb) y ERP Pruebas (RSN Informaweb)	Windows Server 2019 Base de Datos Oracle standar edition Two (12c) Sistema GOPETT	Windows Server 2019 Base de Datos Oracle standar edition Two (12c) ERP InformaWeb

En caso de falla en el datacenter principal los servidores deberán quedar en línea con la siguiente configuración y la información replicada.

i.) Servidor Virtual de Aplicaciones de operaciones y sistema de rodamiento y tasas de uso
a) 4vCPU Intel Xeon 3 Ghz
b) 32 GB de memoria RAM.
c.) 300 GB de disco duro
d.) 300 GB de disco duro

ii.) Servidor Virtual de Aplicación ERP Producción (RSN Informaweb), ERP Pruebas (RSN Informaweb)

a) 4 vCPU 3 Ghz
b) 32 GB de memoria RAM
c.) 400 GB de disco duro SSD

iii.) Servidor Virtual de Base de Datos Oracle (Base de Datos GOPETT):

a) 4 vCPU 3 Ghz
b) 32 GB de memoria RAM
c.) 100 GB de disco duro SSD
d.) 300 GB de disco duro SSD

iv.) Servidor Virtual de Base de Datos Oracle ERP (RSN Informaweb)

a) 4 vCPU 3 Ghz
b) 32 GB de memoria RAM
c.) 100 GB de disco duro SSD
d.) 400 GB de disco duro SSD

Con lo anterior el contratista debe garantizar que la solución para activar el datacenter alterno en caso de falla del datacenter principal para seguir prestando los servicios de misión crítica (venta de tasa de uso y sistema de rodamiento), no debe exceder en su Tiempo de Recuperación (RTO) de 20 minutos y Punto de Recuperación RPO de 20 minutos. El proveedor debe asumir los costos asociados a cuatro (4) fallas de servicio por activación del primer datacenter alterno.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá ofrecer como mínimo tres (3) profesionales en ingeniería de sistemas que cumplan con el siguiente perfil:

a) Ingeniero Administrador de base de datos Oracle 12C: con cuatro (4) años mínimos de experiencia distribuidos así: Tres (3) años mínimo de experiencia general y un (1) año de experiencia específica como administrador de BD Oracle 12 C o superior.

b) Ingeniero de Virtualización: con cuatro (4) años mínimos de experiencia distribuidos así: Tres (3) años mínimos de experiencia general y un (1) año de experiencia específica como experto en virtualización

c) Ingeniero de Continuidad de negocios y recuperación de desastres: con cuatro (4) años mínimos de experiencia distribuidos así: Tres (3) años mínimos de experiencia general y un (1) año de experiencia específica como experto en continuidad del negocio y recuperación.

Nota: Cada uno de los profesionales propuestos debe estar certificado por un centro de entrenamiento acreditado legalmente, de acuerdo con la experiencia solicitada.

Para la validación de los profesionales propuestos se deberán allegar las hojas de vida y los certificados o diplomas donde se acredite el respectivo entrenamiento y capacidad técnica solicitada para atender y brindar el soporte a la plataforma de datacenter a contratar, junto con los certificados de experiencia laboral que acrediten la experiencia solicitada según corresponda.

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

El oferente deberá acreditar que cuenta con una experiencia mínima específica mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con el objeto del presente proyecto. El valor del contrato de una de las tres (3) certificaciones aportadas debe ser igual o superior al Presupuesto oficial del Proyecto.

El código de este bien y/o servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente; la terminal verificará que los contrato(s) se encuentre(n) identificado(s) en al menos tres (3) de los siguientes códigos:

(43211700 - 43212200 – 43231500 – 43231600 - 43232300 – 43232400 -43233000 – 81111900 – 81112100).

La Terminal de Transporte S.A., requiere que el proponente acredite experiencia debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes, que esté relacionada directamente con el objeto contractual de este proceso de selección mediante tres (3) contratos suscritos y terminados a satisfacción, de los que una de las tres (3) certificaciones aportadas debe ser igual o superior al Presupuesto oficial del Proyecto, y acreditar personal idóneo para atender los requerimientos propios de esta contratación.

Nota: La experiencia certificada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio, conforme las clasificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios solicitadas, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, debiendo estar vigente y en firme al momento de presentar la oferta.

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia específica el proponente deberá dar cumplimiento a las siguientes reglas:

1. Diligenciar el Anexo de experiencia específica.
2. No relacionar más de tres (3) contratos.
3. No presentar un contrato más de una vez. En caso de darse lugar a dicha situación, la Terminal de Transporte S.A., considerará el contrato por una sola vez.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

4. En caso de acreditarse un mismo contrato por dos (2) o más miembros de la misma estructura plural, éste se entenderá acreditado por una sola vez como un solo contrato, según los porcentajes de participación de los integrantes.
5. Los documentos que soporten la información relacionada en el anexo de experiencia específica deberán contener la siguiente información:
    a. Nombre del proponente y de sus miembros, junto con la discriminación de la participación de cada miembro en los casos de uniones temporales o consorcio
    b. Objeto y/o alcance del contrato
    c. Fecha de inicio
    d. Fecha de terminación
    e. Valor total del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica)
    f. Principales actividades desarrolladas mediante las cuales la Terminal de Transporte S.A. pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones exigidas, en especial lo referente a los equipos iguales o similares a los existentes en la Terminal para (equipos de cómputo, aires acondicionados, ups y impresoras térmicas tipo zebra).
6. Los Proponentes deben acreditar la información mediante la presentación de los siguientes documentos:

a. Copia del contrato junto con la constancia de su terminación a satisfacción y/o acta de recibo final que incluya las cantidades ejecutadas.
b. Certificación debidamente firmada, emitida por la entidad contratante, la entidad contratista o la entidad privada en la que conste haber concluido su ejecución, o que el contrato fue liquidado y que las actividades desarrolladas fueron terminadas.
c. Demás documentos legales que permitan a la entidad verificar la información exigida.
d. Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

En el evento en que se presenten más de tres (3) certificaciones, la entidad sólo tendrá en cuenta las tres (3) mayores que cumplan con los requisitos establecidos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida, sin que excedan tres (3) certificaciones.

Se aclara que las exigencias en la experiencia radican en la necesidad de identificar ejecuciones que hayan sido recibidas a plena satisfacción, lo cual sirve de respaldo en la elección objetiva del ejecutor. Dicho soporte de recibo lo otorgan las respectivas actas de terminación a satisfacción, acta final y/o liquidación de contratos, por ende, no se acepta experiencia de contratos en ejecución.

De igual manera se recalca que el potencial ejecutor deberá estar igualmente actualizado en las dinámicas comerciales (insumos, equipos, tecnología), financieras (cambios en las entidades reguladoras y clasificación de actividades), legales (ajuste en documentación de contratación, exigibilidades) y demás que conllevan los cambios propios del Estado Colombiano.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en la invitación a ofertar, o que no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima específica del oferente.

En caso de no cumplir con los requerimientos o no realizarse la discriminación de los suministros o servicios objeto de esta selección y su valor, esta certificación no será tenida en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida.

La propuesta que no acredite la experiencia requerida, no pasará a la etapa de verificación de los requerimientos técnicos. La TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., se reserva el derecho de comprobar durante la verificación y hasta la adjudicación la información allegada y podrá solicitar los soportes adicionales que considere convenientes.

Si las certificaciones aportadas contienen terminología o palabras distintas a las aquí contempladas, se verificará el objeto, el alcance y la descripción de los trabajos ejecutados.

Cada certificación se liquidará con base en el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación del contrato.

En el evento de presentar contratos con valores en moneda extranjera, para calcular la experiencia a relacionar, los valores serán objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cuando el valor esté dado en moneda extranjera:

Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América ($USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el “link” http://www.banrep.gov.co/series-estadísticas/see_ts_cam.htm#1992

Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de Amé-rica, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio esta-dísticas diarias publicadas por el Banco de la República en el sitio http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm Luego se procederá a su conversión de los $USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el “link” allí indicado.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de suscripción. Tales conversiones son responsabilidad del proponente y serán verificadas por LA Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

NOTA 1: Sin excepción, todos los documentos públicos constitutivos de la propuesta otorgada en el exterior, deberán estar legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación para documentos expedidos en el exterior. Si el documento es emitido en idioma distinto al oficial de Colombia, deberá adjuntarse acompañado de la respectiva traducción oficial al idioma castellano, por traductor oficial, acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, así mismo dicha traducción deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada según corresponda.

NOTA 2. En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a. Nombre de la empresa Contratante.
b. Dirección
c. Teléfono
d. Nombre del contratista
e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
f. Número del contrato (si lo tiene)
g. Objeto del contrato
h. Valor del contrato
i. Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debida-mente suscrita)
j. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
k. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
l. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

NOTA 3. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

NOTA 4 Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

NOTA 5 Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

NOTA 6 Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

NOTA 7 El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.

NOTA 8 En caso que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente.

NOTA 9 No se aceptarán las certificaciones que no se encuentren ejecutadas en su totalidad

REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

1. Regla de sumatoria: Para el caso de consorcios o uniones temporales: cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes de que la tengan.
2. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.
3. Si el proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, se tendrá en cuenta las primeras relacionadas y/o allegadas en el anexo correspondiente dentro de la propuesta de acuerdo con el número máximo de certificaciones a presentar.
4. En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia especifica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumpla con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.
5. Cuando el valor de los contratos y/o certificaciones con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera.
   - ✓ Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato certificado.
   - ✓ Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.
6. Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con la Terminal de Transporte S.A. el proponente podrá acreditar la misma tal como esté establecido en la invitación o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que la Terminal de Transporte S.A. verifique internamente la real ejecución de los mismos.
7. La Terminal de Transporte S.A. podrá en cualquier estado que se encuentre el proceso de la selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.
8. Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios y/o operaciones de características disimiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse

claramente el (los) valor(es) de los diferentes bienes o servicios u operaciones incluidos en dicha certificación.

9. La experiencia a tener en cuenta será en contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por esta aquella a la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación. En consecuencia, se deberá adjuntar a las certificaciones del contrato copia del acta de terminación debidamente suscrita por las partes.

Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones, se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones.

AÑO	SMLV
2021	$ 908.526
2020	$ 877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$737.717
2016	$689.454
2015	$644.350
2014	$616.000
2013	$589.500

NOTA 1: La Terminal de Transporte S.A. se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones que el oferente aporte.

NOTA 2: El proponente cuya constitución sea inferior a tres 3 años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de los socios, accionistas o constituyentes.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN (REQUISITOS PONDERABLES)

Una vez la Terminal de Transporte S.A. haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias jurídicas, técnicas, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.

La oferta más favorable para la Terminal de Transporte S.A. será la que presente mejor relación de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en la invitación.

El procedimiento de selección del contratista se ajustará a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades. De los que deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

Para evaluar las propuestas presentadas dentro del presente proceso de Solicitud Simplificada de Ofertas, se tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable para la Terminal, teniendo en cuenta los diferentes factores a saber:

CRITERIO	MÁXIMO PUNTAJE
ECONÓMICO	**600 PUNTOS**
EXPERIENCIA ADICIONAL	**300 PUNTOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100 PUNTOS**
TOTAL	**1000 PUNTOS**

9.1 PROPUESTA ECONÓMICA - 600 PUNTOS

Se determina el siguiente procedimiento para la evaluación y calificación de la propuesta económica, así:

Media Geométrica

Se calculará el valor de la media geométrica del valor total ofertado de las propuestas hábiles resultantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$MG=\sqrt[n]{(P_0^n) * (X_1) * (X_2) * (X_3) * (X_4) * \dots (X_n)}$$

MG = Media Geométrica
n = Número de propuestas hábiles
Po= Presupuesto oficial
Xn = Valor de la enésima propuesta a evaluar

Asignación de Puntajes

Para efectos de asignación de puntaje, se realizará de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$P = \left\{1 - ABS\left(\frac{MG - V_x}{MG}\right)\right\} * P_{MAX}$$

Donde:
P = Puntaje a asignar
ABS = Valor Absoluto
MG = Valor de la media geométrica calculada

V= Valor total ofertado del proponente

Pmax = Puntaje máximo a obtener

1. En la propuesta económica, ni el valor de la sumatoria total ni de lo ofertado podrá ser superior al valor tope establecido por la Entidad como presupuesto oficial.
2. En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A., no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.
4. El proponente deberá presentar y firmar el **Anexo** PROPUESTA ECONOMICA.
5. Los precios unitarios consignados en la propuesta deberán incluir los costos de transporte y personal técnico idóneo, así como los equipos, herramientas y demás elementos que se requieran para dar total cumplimiento al objeto del contrato.
6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista

9.2 EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA – 300 PUNTOS

El oferente podrá aportar una certificación adicional y distinta a las habilitantes, en la cual se determine la prestación del servicio de datacenter y se ponderará de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
Certificación de un contrato ejecutado cuyo monto sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial y menos del 200% del presupuesto oficial.	**100 puntos**
Certificación de un contrato ejecutado cuyo monto sea mayor o igual al 200% del presupuesto oficial y menos del 300% del presupuesto oficial.	**200 puntos**
Certificación de un contrato ejecutado cuyo monto sea mayor o igual del 300% del presupuesto oficial.	**300 puntos**

Nota: La certificación deberá ser adicional a las presentadas como mínimas habilitantes y valorará de acuerdo a los SMMLV, al momento de terminación de la ejecución del contrato que se pretende hacer valer, así mismo se deberá diligenciar el **Anexo** Experiencia Adicional a la Mínima Requerida.

9.3 APOYO INDUSTRIA NACIONAL - 100 PUNTOS

En desarrollo de lo establecido en la Ley 816 de 2.003 a fin de apoyar la industria colombiana se asignará el siguiente puntaje:

Mano de obra, Materiales de origen nacional	**100 puntos**
Mano de obra, Materiales de origen extranjero	**0 puntos**

A fin de determinar la asignación del puntaje del componente de apoyo a la industria nacional el oferente deberá manifestar de forma expresa mediante certificación firmada por el Representante Legal la condición de origen de la Mano de Obra y los equipos con que elabora los productos aquí solicitados, diligenciando el **Anexo** Apoyo a la Industria Nacional.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO:

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, el pliego de condiciones, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las condiciones de la contratación y las exigencias, normas y protocolos técnicos que apliquen.
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
4. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
6. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes para fines publicitarios o de cualquier índole.
7. Cumplir las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
8. Cumplir las normas sobre seguridad de la información, acorde mínimo a la norma ISO 27001.
9. Constituir y a llegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
10. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.
11. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
12. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores.

13. Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
14. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
15. Generar un informe mensual de las actividades desarrolladas durante el mes, donde se debe incluir las capacidades de cada uno de los servicios ofrecidos.
16. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.

Sin perjuicio de las obligaciones generales, señaladas en los estudios previos y las que corresponden acorde al Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A., el oferente que resulte adjudicatario deberá cumplir como mínimo las siguientes obligaciones específicas:

1. Hosting Cloud para el funcionamiento de los aplicativos PCT (ERP), GOPETT (Operaciones y sistema de rodamiento y tasas de uso), HUMANOWEB (Nómina), ORFEO (Correspondencia), ERP (RSN Informaweb), INTRANET, KIOSKOS INETRACTIVOS, Aplicación Alfresco Producción Digitalización (Gestión Documental), Control PQR en una plataforma sobre demanda con capacidad de expansión según las necesidades, garantizando la disponibilidad, seguridad, confidencialidad y estabilidad de acuerdo con los niveles de servicio exigidos y proporcionando la infraestructura tecnológica requerida que incluye: servidores, licenciamiento, almacenamiento, software de base, conectividad, administración, soporte y actualización. Estos aplicativos en la actualidad se encuentran alojados en un Datacenter externo a las instalaciones de la Terminal.
2. Hosting Cloud de BD Oracle.
3. La plataforma de Data Center debe contemplar la migración de los aplicativos y de las bases de datos de la siguiente forma: i) Desde el año 2002 en adelante, para las bases de datos ORACLE del aplicativo GOPETT; ii) Desde el año 2005 en adelante, para las bases de datos del aplicativo PCT y HUMANO WEB. iii.) Desde el año 2014 en adelante para ORFEO. IV.) desde el año 2016 para la INTRANET. V.) Desde el año 2017 para los aplicativos nuevos de ERP, Kioskos Digitales y Control PQR y Aplicación Alfresco Producción Digitalización (Gestión Documental.
4. El servicio de la plataforma de Data Center debe tener la capacidad de realizar backup tanto de bases de datos como de aplicativos.
5. La plataforma de Data Center debe ser de alta disponibilidad y tener contingencia.
6. Se debe garantizar que el datacenter alterno pueda ser utilizado como principal en un tiempo máximo de 20 minutos, sin que la Terminal deba cambiar el direccionamiento en ningún equipo o url, y así garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de misión crítica (venta de tasa de uso y sistema de rodamiento)
7. Garantizar los bienes y servicios en la calidad y las condiciones establecidas en el estudio previo, conforme a la normatividad aplicable y la oferta presentada; especialmente, el CONTRATISTA se obliga a mantener los precios establecidos en su oferta durante el plazo y vigencia del contrato.
8. Garantizar como mínimo los siguientes Niveles de servicio y tiempos de Respuesta a las fallas en los servicios de datacenter: a) Atender los requerimientos de La Terminal de Transporte S.A. por fallas del servicio en un tiempo máximo de 20 minutos. b) A partir del tiempo máximo de 20 minutos, deberá entrar en operación de inmediato el datacenter alterno.

9. Soporte a fallas en la plataforma de datacenter: Cumplir ante la Terminal de Transporte S.A., con un tiempo máximo de respuesta para solución de fallas de la plataforma de datacenter de veinte (20) minutos.
10. En caso de incumplimiento por parte del contratista en los tiempos establecidos en los niveles de servicio (ANS), por cada falla del servicio en la plataforma de datacenter que sea reportada y supere los tiempos establecidos en los ANS, la Terminal de Transporte S.A., aplicará un descuento del 7% respecto del valor mensual a facturar por parte del contratista para su pago en cada mes donde se presente.
11. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas en el presente contrato.
12. Realizar la restauración de las copias de seguridad cada dos (2) meses, enviando la respectiva evidencia e informe a la Terminal
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Terminal de Transporte S.A. a través del/la supervisor/a.
14. Garantizar el cumplimiento de los perfiles del Equipo Mínimo requerido.
15. Cumplir con las normas de carácter ambiental aplicables al objeto y obligaciones específicas del presente contrato las cuales deben ser de su conocimiento de acuerdo a su experiencia y/o las que esté obligado a mantener actualizadas según el objeto, alcance y obligaciones específicas del contrato.
16. Cumplir con las normas de derechos de autor y propiedad intelectual aplicables al objeto del presente contrato.
17. El contratista deberá cumplir con el Manual de Políticas de Seguridad (FTI-MN08) y el tratamiento de datos personales con respecto a la confidencialidad de la información

10.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

El futuro contratista deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin que LA TERMINAL DE TRANSPORTE SA le efectúe requerimiento expreso. Por lo anterior, para adelantar sus actividades, le corresponde obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para el respectivo contrato sean indicadas por la Entidad.

10.4 OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo: En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del Decreto legislativo 1295 de 1994, el contratista se obligará a afiliarse a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para la TERMINAL DE TRANSPORTE SA Entregar para el pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

11. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación pública y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones, o presente condicionamiento para su adjudicación
5. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad o cuando no subsane su oferta en aquellos aspectos susceptibles de ello en el término de traslado del informe de evaluación previsto en el cronograma de la invitación o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.
6. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y una vez requerido el proponente para la sustentación del valor ofertado, el mismo no de razones suficientes para el comité evaluador.
7. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea un consorcio o Unión Temporal) no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso.
8. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente que siendo persona jurídica no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales y los aportes a parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
9. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
10. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.
11. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad o existan contradicciones que induzcan a error e impidan la selección objetiva.
12. No presentar la oferta de conformidad con la guía para presentar ofertas en la plataforma del SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente.
13. En los demás casos que contemple la ley y/o los estudios previos y/o la invitación pública que rige el presente proceso de selección.

CAUSALES ESPECIFICAS

1. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al presupuesto oficial establecido por la entidad.

12. FACTOR DE ESCOGENCIA

La oferta más favorable será aquella que cumpla con los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas establecidas y obtenga el mayor puntaje de los requisitos ponderables en los términos de la presente invitación.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y ss del Código de Comercio y demás normas pertinentes.

13. CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica del presente proceso.

14. CONSTITUCION DE GARANTIAS

Adjudicado el proceso, el Contratista, constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A., garantía única en favor Entidades Estatales otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	20	Del Contrato	Con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más desde la suscripción del contrato.
Calidad del servicio	20	Del Contrato	Con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más desde la suscripción del contrato.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10	Del Contrato	Con vigencia por el término de duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la Terminal aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para el contrato.

Igualmente, el oferente manifiesta que ha revisado el estudio previo y los demás documentos del proceso y en consecuencia conoce el alcance del contrato, sus obligaciones y los riesgos del mismos aceptándolos libremente al presentar su oferta.

15. PRESENTACION DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el **Anexo No. 1** adjunto a las condiciones de contratación y la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al **Anexo No. 2**, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente como experto en la preparación de su oferta deberá tener en cuenta el estudio previo que hace parte de esta invitación y las condiciones de la presente invitación.

El proponente con la sola presentación de su oferta acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo y en debida forma en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com.co, ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en la presente invitación y en dicha plataforma.

Se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

El cierre de este proceso de Solicitud Simplificada de Ofertas se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA previsto en la plataforma SECOP II.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del SECOP II, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

Una vez desencriptada la información contentiva de la(s) oferta(s) se generará a través de la misma plataforma el registro de recepción que evidencia el nombre del (los) proponente(s) y la hora de remisión de las ofertas. Este registro será publicado para conocimiento de todos los interesados en el proceso de selección por medio de la plataforma SECOP II.

16. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II

De acuerdo con EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: "Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta".

En el evento de presentarse alguna de las anteriores situaciones, los proponentes y la Terminal de Transporte S.A., deberán remitirse al Protocolo de Indisponibilidad SECOP II, proferido por Colombia Compra Eficiente.

Únicamente para los efectos establecidos en la mencionada guía y solo si Colombia Compra Eficiente, confirma la indisponibilidad del SECOP II, y se cumplen las condiciones establecidas en el protocolo, la Entidad dispondrá el correo electrónico: contratacion@terminaldetransporte.gov.co.

Preparó y Proyectó: Crhistian Neita Murillo - Profesional Subgerencia Jurídica
Revisó: Julio Mosquera Santos - Líder del Proyecto
Alberto Gómez Barrios – Subgerente Corporativo
Carlos Salcedo de la Vega - Subgerente Jurídico
Luis Germán Vizcaíno – Asesor Gerencia

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS

Ciudad y fecha

Señores
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.
Diagonal 23 No. 69 – 60 Oficina 502
Bogotá D.C.

Asunto: SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS

El suscrito, obrando en representación de _____ o en nombre propio, me permito presentar OFERTA para el proceso de selección del asunto, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios de alojamiento de una plataforma de Datacenter para que respalde los sistemas de información de la Terminal de Transporte S.A."*

Dejo constancia bajo la gravedad del juramento de lo siguiente:

A) Me asiste capacidad legal para ofertar, firmar el correspondiente contrato, en caso de ser adjudicado.

B) Que declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente proceso de selección y/o contratar, consagradas en la Constitución y la ley.

C) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones de la invitación a ofertar y en consecuencia me someto a la misma y me comprometo de manera expresa a cumplir todas las especificaciones y condiciones técnicas señaladas.

D) Que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el literal anterior.

E) Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

F) Que acuso recibo de las comunicaciones (si a ello hubiere lugar) de fecha _____ y ADENDAS (si a ello hubiere lugar) números ____, ____, ____, y ____ a la invitación, expedidos por la Terminal de Transporte S.A., durante el período del proceso de selección y manifiesto haberlos leído y conocerlos, y por tanto me someto a ellos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos o por no haber tenido en cuenta al ofertar, todas las circunstancias previsibles de tiempo, modo y lugar que pueden incidir en la ejecución del Contrato.

G) Que convenimos en mantener esta oferta por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha entrega de propuestas del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser favorecida en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

H) Que en caso que me fuere adjudicado el presente proceso de SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre con la Terminal.

I) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.

J) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

K) Que haremos los trámites necesarios para la suscripción y ejecución del contrato, en los plazos establecidos en el pliego de condiciones.

L) En cumplimiento de lo señalado en la ley, declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa o el consorcio o la unión temporal que represento no se encuentra relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. (En el evento que el proponente sea una persona natural, debe realizar esta declaración.)

M) Declaro que me comprometo a prestar el servicio de logística para la organización y realización de las actividades enmarcadas dentro de los planes y programas que debe desarrollar la Terminal de Transporte S.A. en cumplimiento de su objeto social en las condiciones y con los requerimientos exigidos en el presente pliego de condiciones.

N) Que el original de la oferta consta de _____ (___) folios, debidamente numerados.

O) Que acepto ser notificado de cualquier decisión administrativa que exija dicha formalidad por medio del siguiente correo electrónico_____.

QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____
(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

Plazo para ejecutar el contrato: _____

Validez de la propuesta oferta: _____

Valor de la oferta: _____ (incluido IVA y demás impuestos correspondientes)

Mi oferta de bienes y/o servicios cumple con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por la Terminal de Transporte S.A.

Atentamente,

Razón Social _____
NIT. _____ Régimen tributario al cual pertenece _____

Dirección _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

Firma _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. No. _____ de _____

FIRMA Y SELLO

ANEXO Nº 2
PROPUESTA ECONOMICA

ÍTEM	CARACTERISTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA (7 MESES)
1	Prestación de servicio de alojamiento de Datacenter garantizando las condiciones de infraestructura tecnológica y de almacenamiento que se describen en el numeral *"8.2 Requisitos técnicos mínimos y/o especificaciones del bien o servicio a contratar"*, garantizando la implementación de mínimo nueve (9) servidores en el Data Center principal con sistemas operativos Windows Server 2019, motor para bases de datos Oracle 12C standar Edición TWO, donde se alojarán las bases de datos Oracle y aplicaciones (PCT-GOPETT, HUMANO WEB, INFORMAWEB RSN, SISTEMA DE RODAMIENTO Y TASAS DE USO, KIOSKOS INTERACTIVOS, INTRANET, APP Alfresco producción Digitalización (Gestión Documental)	$

Nota 1: Para los costos del ítem relacionado se debe tener en cuenta lo siguiente:
1. Mesa de ayuda 7x24x365 con las condiciones descritas en el anexo de especificaciones técnicas.
2. Se debe garantizar un nivel de disponibilidad de los servidores del 99.995% para los servidores en ambientes virtuales.
3. Tener en cuenta el equipo mínimo requerido técnico y profesional que se describe en la presente invitación.
4. Se debe tener en cuenta la estimación requerida para los servidores descrita en el numeral *"8.2 Requisitos técnicos mínimos y/o especificaciones del bien o servicio a contratar"*.

Nota 2: El plazo de ejecución será de siete (7) meses

FIRMA, _____

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía) identificada con Nit. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (en caso del Revisor Fiscal) de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos Estados Financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de _____ de 2021.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones legales complementarias.

Sistema de Seguridad Social Integral	**Indique los 6 últimos meses a partir de la fecha de cierre del presente proceso**					
MESES====➔						
Salud						
Pensiones						
Riesgos Laborales						
Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto No. 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes Parafiscales en los términos de la legislación vigente: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

En caso de verificarse el incumplimiento de alguna de estas obligaciones legales el proponente que se encontrare en tal situación será rechazado, en cualquier estado del proceso.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERÍODOS ANTES MENCIONADOS.
SI NO SE REGISTRAN PAGOS POR ALGUNO O ALGUNOS CONCEPTOS DEBE OFRECERSE LA EXPLICACIÓN CORRESPONDIENTE

Dada en _____ a los _____ (__) del mes de _____ de 2021.

*FIRMA*_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

REVISOR FISCAL_____

No. CÉDULA DE CIUDADANÍA _____

No. TARJETA PROFESIONAL _____

Anexo: Fotocopia de la cédula, tarjeta profesional con constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con antelación inferior a 30 días calendario)

ANEXO No. 4
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, manifiesto a la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. que en adelante se denominará **LA TERMINAL**, la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Terminal de Transporte S.A. adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: *"Prestar los servicios de alojamiento de una plataforma de Datacenter para que respalde los sistemas de información de la Terminal de Transporte S.A.".*

a. Que **EL OFERENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de **LA TERMINAL**, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y la lucha contra la corrupción.

2. Que **EL OFERENTE** tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL OFERENTE:

Primera. Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

Segunda. Declaro que toda la información que suministre y suministraré durante el proceso contractual y en la ejecución si me es adjudicado, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo de la orden de ejecución.

Tercera. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los OFERENTES.

Cuarta. Declaro que la oferta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato a suscribir con las especificaciones de calidad y oportunidad exigidas en las condiciones de contratación.

Quinta. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para la presente contratación, las modificaciones, así como las aclaraciones que se realizaron a las condiciones de contratación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

FIRMA, _____

ANEXO No. 5
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

CERTIFICACIONES ANEXAS			
Contenido de la Certificación	**Nombre Contratante (1)**	**Nombre Contratante (2)**	**Nombre Contratante (3)**
Número consecutivo en el RUP			
Número de contrato (si tiene)			
Objeto			
Fecha de inicio			
Fecha de terminación			
Valor			
Valor expresado en SMMLV			
Certificación cumplimiento			

Nota: Diligencie el anexo en su totalidad y adjunte la respectiva certificación emitida por el contratante y verifique que dicha experiencia esté registrada en el RUP.

_____
Firma del representante legal
Indicar el nombre o la razón social del proponente

ANEXO No. 6
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA
MAXIMO (300) PUNTOS

CERTIFICACIONES ANEXAS	
Contenido de la Certificación	**Nombre Contratante (1)**
Número consecutivo en el RUP	
Número de contrato (si tiene)	
Objeto	
Fecha de inicio	
Fecha de terminación	
Valor	
Valor expresado en SMMLV	
Certificación cumplimiento	

Nota: Diligencie el anexo en su totalidad y adjunte la respectiva certificación emitida por el contratante y verifique que dicha experiencia esté registrada en el RUP.

_____

Firma del representante legal
Indicar el nombre o la razón social del proponente

ANEXO No. 7
DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber……., mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No……..expedida en……., quien obra en nombre propio o en representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en……., con NIT No……., y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y ……., mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No……..expedida en……., quien obra en nombre propio o en representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en……., con NIT No……., y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre……. y ……, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta para el proceso de selección de Solicitud Simplificada de Ofertas No. TT-SSO-08-2021 abierta por la Terminal de Transporte S.A., cuyo objeto es *"Prestar los servicios de alojamiento de una plataforma de Datacenter para que respalde los sistemas de información de la Terminal de Transporte S.A."*. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: NOMBRE Y DOMICILIO. El CONSORCIO se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____ Oficina _____, fax _____, teléfono _____.

TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO. Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____de_____, domiciliado(a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente, se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____de_____, domiciliado(a) en _____, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

CUARTA: CESIÓN. No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la Terminal de Transporte S.A., quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

QUINTA: DURACIÓN. La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y dos (2) años más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

SEPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:
_____ %
_____ %
El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados: aspectos financieros, arbitramento, reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otras.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____días del mes de _____del año 2021.

Acepto, Acepto,
Nombre Nombre
C.C. No. C.C. No.
Representante Legal de Representante Legal de
Nit. Nit.
Dirección Dirección
Teléfono Teléfono

ANEXO No. 8
UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber……., mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No……..expedida en……., quien obra en nombre propio o en representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en……., con NIT No……., y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y ……., mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No……..expedida en……., quien obra en nombre propio o en representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en……., con NIT No……., y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de una UNION TEMPORAL entre,…… y……., con el propósito presentar en forma conjunta propuesta para el proceso de selección de Solicitud Simplificada de Ofertas No. TT-SSO-08-2021 abierta por la Terminal de Transporte S.A., cuyo objeto es *"Prestar los servicios de alojamiento de una plataforma de Datacenter para que respalde los sistemas de información de la Terminal de Transporte S.A."*, y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. La UNION TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____ Oficina _____, fax _____, teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY. La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de La Terminal de Transporte S.A.**,** y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	**%**	**LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA**

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que ésta celebre con la Terminal de Transporte S.A. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la

participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal (numeral 2 del artículo 7o de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al plazo de ejecución del contrato, su liquidación, y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN. No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNION TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la Terminal de Transporte S.A, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL. La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al Señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____de_____, domiciliado(a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNION TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al Señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____de_____, domiciliado(a) en _____, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

NOVENA: CLÁUSULAS OPCIONALES. El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____días del mes de _____del año 2021.

Acepto, Acepto,
Nombre Nombre
C.C. No. C.C. No.
Representante Legal de Representante Legal de
Nit. Nit.
Dirección Dirección
Teléfono Teléfono